

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DOS MIL QUINCE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A SU FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

A N T E C E D E N T E S

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. Mediante memorándum IEE/DJ-265/2015, de fecha ocho de abril de dos mil quince, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Licenciado Julio Cesar Barreto Ariza solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...

Con fundamento en el artículo 101 Bis, fracción X, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y del memorándum identificado como IEE/SE-0975/14, de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, en cumplimiento al calendario para la entrega de la Bitácora de Tareas 2015, le informo que las fichas de indicadores correspondientes al mes de marzo ya se encuentran completas y en el servidor de archivos de este Instituto; sin embargo, solicito se realicen las gestiones necesarias para que se efectúe la modificación correspondiente a la ficha técnica de indicadores, indicador de nivel, componente 1, en su apartado 2 datos de identificación del indicador, en lo relativo al *método de cálculo*, el cual:

Dice:

Número de medios de impugnación tramitados/ Total de tiempo de atención a medios de impugnación.

Debe decir:

Total de tiempo de atención a medios de impugnación/Número de medios de impugnación tramitados.

Esto, toda vez que de acuerdo al método con el que se cuenta, se arroja un resultado que no es acorde a los trabajos realizados de esta Dirección. En ese sentido de igual forma le solicito (SIC) se tenga en cuenta la corrección de los resultados correspondientes al mes de marzo correspondientes.

...”



IV. A través del comunicado IEE/DJ/273/2015, de fecha diez de abril de dos mil quince el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Licenciado Julio Cesar Barreto Ariza solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en el artículo 101 Bis, fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y del memorándum identificado como IEE/SE-0975/14, de fecha veinte de mayo de dos mil catorce; En atención al memorándum IEE/DA/0154/15, con motivo del ajuste del presupuesto de esta Dirección Jurídica para el presente ejercicio fiscal, le solicito se realicen las gestiones necesarias a efecto de realizar los cambios en la Bitácora de Tareas de la Dirección Jurídica 2015, mismos que se anexan el los formatos respectivos.
...”

V. En la misma fecha diez de abril de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-074/15 solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/DJ-273/15 de fecha 10 de Abril del presente año remitido a ésta Unidad por la Dirección Jurídica el día y año antes mencionados solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Jurídica, en relación a la reprogramación de las tareas 2.3.3 y 2.3.4, así como también el cambio a la redacción de la tarea 2.1.1 tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...”

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo antes mencionado de Junta Ejecutiva en relación a las Fichas Técnicas de Indicadores 2015, y en alcance al Memorándum IEE/DJ-265/2015 de fecha 08 de Abril del presente año, remitido a ésta Unidad por la Dirección Jurídica el día 10 del mes y año antes mencionados solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio al Método de Cálculo del Componente 1 de las Fichas Técnicas de Indicadores 2015 de la Dirección Jurídica tal y como se muestra en el documento que se anexa.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para analizar y, en su caso, aprobar modificaciones a los Programas Presupuestarios y las Bitácoras respectivas.

3. Que, en términos del Sistema de Evaluación al Desempeño dos mil quince, la Subdirección de Planeación y Evaluación es la instancia responsable de validar cambios y/o modificaciones en los Programas Presupuestarios y/o subactividades de las diversas áreas del Instituto.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar las propuestas de modificación planteadas por la Dirección Jurídica, mismas que se resumen en los siguientes términos:

- Modificación a la ficha técnica de indicadores, respecto de las variables del componente 1, en su apartado 2 datos de identificación del indicador, en lo relativo al método de cálculo, el cual:

Dice:

Número de medios de impugnación tramitados/ Total de tiempo de atención a medios de impugnación.

Debe decir:

Total de tiempo de atención a medios de impugnación/Número de medios de impugnación tramitados.

- Reprogramación de las tareas 2.3.3 y 2.3.4.
- Cambio de redacción de la tarea 2.1.1

Como resultado de la revisión la citada la Subdirección procedió a elaborar los documentos que plasma el cambio solicitado, mismo que fue explicado en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, en la que el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Organismo señaló que la necesidad obedece a:

- Lograr un resultado de medición acorde a los trabajos realizados por la Dirección Jurídica.
- Por lo que respecta a la reprogramación de fechas, la propuesta se deriva del ajuste en el presupuesto, así como a la naturaleza y alcance de las tareas.
- El cambio de redacción obedece a mejorar la descripción del objeto de la tarea, así como el soporte de la misma.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva las propuestas de modificación a la Bitácora de Tareas dos mil quince solicitada por la Dirección Jurídica, así como de la Ficha Técnica de Indicadores dos mil quince, considera que las mismas se ajusta al marco normativo vigente y que los cambios solicitados contribuirá a la certeza en los tiempos de ejecución de sus actividades proyectadas para este ejercicio fiscal dos mil quince y por lo que la aprueba en los términos del anexo único que corre agregado al presente documento.

En el mismo orden de ideas éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los cambios en la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Jurídica, así como a ficha técnica de indicadores respectiva.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la bitácora de tareas del programa presupuestario dos mil quince, de la Dirección Jurídica, así como a su ficha técnica de indicadores, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio la sesión ordinaria de fecha diecisiete de abril de dos mil quince.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Bitácora de Tareas 2015

Dirección Jurídica

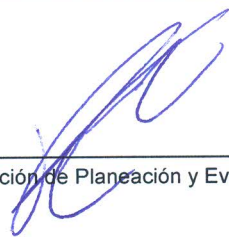
Solicitud para cambios de redacción.

	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
		Tarea	Tarea	
1	2.1.1	Realizar visita mensual a tribunales o juzgados de los asuntos en trámite.	Reportar visita a tribunales o juzgados de los asuntos en trámite en aquellos casos en el que el Instituto Electoral del Estado sea notificado.	En atención al ajuste de presupuesto se focalizan visitas a tribunales o juzgados.

Titular del Área



Subdirección de Planeación y Evaluación





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

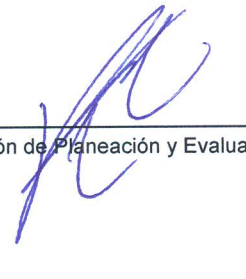
Bitácora de Tareas 2015
Dirección Jurídica

Solicitud para cambio de fechas.


	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	2.3.3	Elaborar comparativo de la Ley General de Partidos con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.	mié 01/04/15	jue 30/04/15	mié 01/04/15	vie 30/07/15	Derivado del ajuste en el presupuesto, y en atención a la naturaleza y alcance de la tarea de mérito es necesario más tiempo para poder realizar la misma dentro del horario de trabajo.
2	2.3.4	Realizar comparativo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con el Reglamento de Quejas y Denuncias.	vie 01/05/15	mar 30/06/15	vie 01/05/15	lun 31/08/15	Derivado del ajuste en el presupuesto y en atención a la naturaleza y alcance de la tarea de mérito es necesario más tiempo para poder realizar la misma de dentro del horario de trabajo.



Titular del Área



Subdirección de Planeación y Evaluación



1. Alineación Estratégica

Estrategia Enfocada Contribuir a incrementar la confianza y participación ciudadana y credibilidad electoral.

Resumen narrativo 1. Los medios de impugnación presentados son tramitados o substanciados.

Resultado Clave Menor número de días promedio en medios de Impugnación.

2. Datos de identificación del Indicador

Nombre del Indicador Número de días promedio en el que se tramitan los medios de impugnación.
Definición del indicador El menor número de días promedio en tramitar los medios de impugnación genera una mayor eficiencia en el desempeño de la Dirección Jurídica.
Frecuencia de reporte Trimestral **Tipo:** Gestión **Dimension** Eficacia **Cobertura** Otra
Unidad de medida DIA **Tipo de formula** Otra **Responsable** Titular de la Dirección Jurídica, Coordinador de Quejas y Denuncias y Jefe de Departamento del Área Recursal.
Medios de verificación Control de memoranda **Fuente de Información** Tramites de entrada con tramites de salida.
Método de Cálculo Total de tiempo de atención a medios de impugnación / Número de medios de impugnación tramitados

3. Determinación de la meta

Valor de la línea base 3 **Año** 2014 **Valor de la meta** 2 **Periodo de cumplimiento** Anual
Comportamiento Descendente **Factibilidad** Media **Tipo** Relativo **Semaforización** 3 4 5

Descripción de la factibilidad Tiene una factibilidad media en razón de que el tiempo requerido varía dependiendo el estudio de cada medio de impugnación.

Calendarización

Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. Anual
2

4. Características de las Variables

Variable 1

Nombre Número de medios de impugnación tramitados. **Frecuencia** Mensual
Descripción Se requiere de esta variable para determinar el número de medios de impugnación atendidos **Unidad de medida** Numerico

Calendarización

Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.

Variable 2

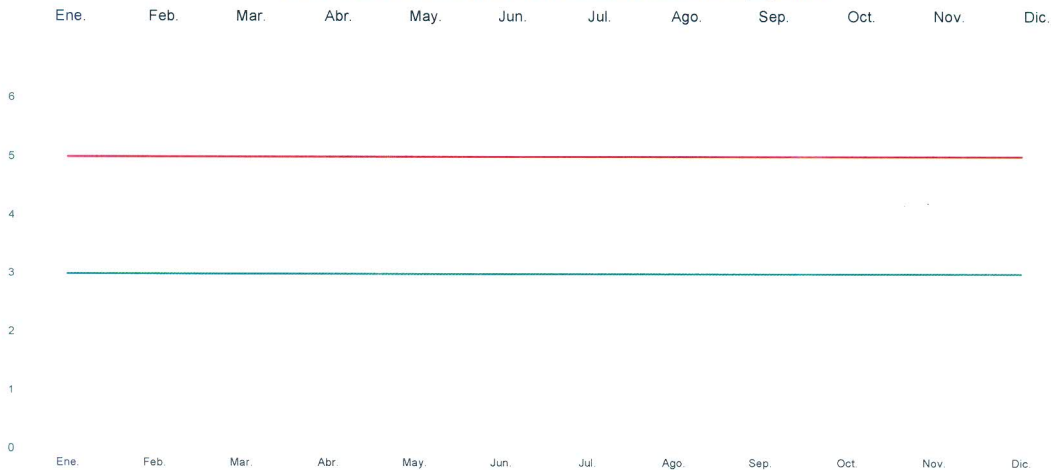
Nombre Total de tiempo de atención a medios de impugnación. **Frecuencia** Mensual
Descripción Se requiere de esta variable para observar el total de tiempo en atender medios de impugnación presentados ante la Dirección Jurídica. **Unidad de medida** Tiempo

Calendarización

Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.

5. Comportamiento del Indicador

Número de días promedio en el que se tramitan los medios de impugnación.



[Handwritten signature]